

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/
JMS/LAFJ/LAV / MCC/RD/MM / pgv.-



DECRETO EXENTO N° 3278 /-
CAUQUENES, 08 SEP. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°.- Memo N° 2127 de fecha 01.09.2025 de la Directora de Desarrollo Comunitario, la cual solicita Devolución de Recursos;
- 2°.- Lo establecido en la Resolución Exenta N°36 de fecha 23.12.2024 de la Contraloría General de la República;
- 3°.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. -

DECRETO:

1°. **DEVUELVA**SE, el saldo del Programa Seguridad Alimentaria (ex- autoconsumo), Convenio con Seremi de Desarrollo Social y Familia, por recursos no utilizados, a nombre de Tesorería General de la República, RUT: 60.805.000-0;

2°. **AUTORIZA**SE, la Devolución señalada en el punto N° 1, por un monto de \$ 2.879.-;

3°.- **IMPUTE**SE, a la cuenta N° 214-05-08.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ELSE ARANES VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administración
- Dideco
- Control
- Archivo DAF.

16.10.25